

 <small>UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO</small>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES</b> <b>Decreto Universitario exento N° 8.070/2024</b>	<b>ACTA N° 9</b>		
		Fecha		
<b>ACTA COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACION ELECTORAL</b>	Día	Mes	Año	
	15	04	2025	

<b>Unidad(es) Convocante(s)</b>	: <b>Integrantes CGOE, Secretaría General</b>
---------------------------------	---

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>Objetivo(s)</b>	: Sesión extraordinaria
<b>Lugar</b>	: Virtual
<b>Tipo</b>	: Virtual
<b>Unidad(es) participante(s)</b>	: Integrantes del Comité General de Organización Electoral
<b>Temas a Tratar</b>	: Aceptación y declaración de validez de candidaturas

### COMITÉ GENERAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### **Aceptación y declaración de validez de candidaturas**

El Comité General de Organización Electoral en los procesos de elecciones de representantes estudiantiles de pregrado, uno/a por cada sede, para integrar el Consejo Universitario, convocada por D.U.E. N° 2.396/2025, en relación con el Reglamento General de Elecciones aprobado por D.U.E. N° 8.070, de 2024, a objeto de aceptar y declarar hábiles las candidaturas presentadas dentro de plazo y en la forma exigida, y considerando:

1. Lo dispuesto en el artículo 30 del D.F.L. N°15, de 2023, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, en relación con lo dispuesto en el artículo 14° N° 4 del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
2. Lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Universitario exento N° 8.070, de 2024, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.
3. Los requisitos que deben cumplir los candidatos/as y el calendario establecido para las referidas elecciones según lo dispuesto D.U.E. N° 2.396/2025, y señalados en el Informativo N° 4, de fecha 8 de abril de 2025 del Comité.
4. La información solicitada a Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Asuntos Económicos en que se verifica el cumplimiento de requisitos para ser aceptadas y declaradas válidas las candidaturas presentadas, correspondiendo estos a los siguientes documentos: Ord. N° 03/2025, de la Dirección de Admisión, Registro y Control Académico, dependiente de la Vicerrectoría Académica, de fecha 15 de abril de 2025, antecedente que se entiende formar parte de la presente acta para todos los efectos.

#### **El Comité General de Organización Electoral resuelve que:**

**1.1.** Habiéndose dado cumplimiento a las formalidades y plazos, y verificándose que los/as candidatos/as cumplen con los requisitos exigidos en los estatutos de la Universidad y el Reglamento General de Elecciones, se aceptan y **se declaran hábiles las siguientes candidaturas:**

**a) En la elección de un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región de Ñuble;**

- 1.- Alejandro Ignacio Ortiz Ortega, RUT: 20.111.808-5.
- 2.- Katherine Gisselle San Juan Pincheira, RUT: 19.168.834-1.

**b) En la elección de un/a alumno/a regular de pregrado elegido/a por el estamento estudiantil de la Universidad existentes en la o las sedes de la región del Biobío;**

- 1.- Victoria Rosson Moya, RUT: 21.642.093-4.
- 2.- Carlos Marcelo Fernández Suazo, RUT: 18.484.400-1.

**1.2.** Tal como se acordó por este Comité en el Acta N° 8, de fecha 9 de abril de 2025, el orden de publicación del listado de candidatos/as y la de la papeleta será determinada por el orden de presentación de las declaraciones de candidaturas efectuadas, lo que será aplicado a esta elección y a las siguientes para la integración el Consejo Universitario y el Consejo Superior, sin perjuicio, que dicho criterio sea revisado en el futuro.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, a la comunidad universitaria para los fines pertinentes.

<b>CUADRO DE CONTROL</b>				
<b>COMPROMISOS</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA CONTROL</b>	<b>CONTROL (E / P)<sup>1</sup></b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.G.O.E.			

**Nómina de Asistentes:**

<b>Nº</b>	<b>Nombre y Cargo</b>	
1	Sra. Patricia Alejandra Becerra Aguayo, Integrante Estamento Académico (Titular).	
2	Sr. Clemente Rubio Manzano, Integrante Estamento Académico (Titular).	
3	Sr. Gonzalo Andrés Collado Inzulza, Integrante Estamento Académico (Titular).	
4	Sr. Felipe Sandoval Torres, Integrante Estamento Administrativo (Titular).	
5	Srta. Rocío García Delgado, Integrante Estamento Estudiantil (Titular).	
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General.	